

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°031-2023-CFFIEE. Bellavista, 25 de enero de 2023.

Visto, el **Proveído N°0120-VIRTUAL-2023-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°006-2023-DAIE-DAIELN/FIEE** del **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, director(e) del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica; en el que remite la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional.

Visto el **OFICIO N°001-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** – **directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC**, en el que remite propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas Preprofesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional, en cumplimiento al “Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao” aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 429° del Estatutario de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “...La Universidad gestiona y/u otorga a los estudiantes prácticas pre profesionales y profesionales, de acuerdo a la ley de Modalidades Formativas Laborales y sus reglamentos correspondientes...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°092-2021-CU** de fecha 16 de junio de 2021; resuelve: “**1° APROBAR, el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de conformidad a las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte de la presente Resolución. Universidad Nacional del Callao Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD Oficina de Secretaría General: **2° DEJAR SIN EFECTO**, todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. (sic)”.

De conformidad con el **Artículo 22° REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: “...Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente ...(sic)”.

Que, con **OFICIO N°001-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE** de la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** – **directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE – UNAC**, en el que remite propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas Preprofesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional, en cumplimiento al “Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao” aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 151-2022-CU** de fecha 25 de agosto de 2022, resuelve; “**APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°307-2022-CU** de fecha 30 de diciembre de 2022, resuelve; “**1° APROBAR**, la incorporación de treinta y dos (32) docentes a esta Casa Superior de Estudios, conforme a la Ley N° 31542 “Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria”, a partir del 02 de enero de 2023...(..); **2°DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos requiera a los docentes incorporados señalados en el numeral 1° de la presente Resolución, cumplan con presentar la documentación de salud física y mental expedido por una Junta Médica, otorgándole para dicho fin, un plazo de noventa (90) días, para que luego de ello, dicha Unidad proceda conforme la Ley N° 31542; **3°DISPONER** que la Unidad

de Recursos Humanos verifique que los ex docentes a incorporar fueron cesados por la causal de límite de edad desde la vigencia de la Ley N° 30220, no procediendo la incorporación resuelta cuando se trate de ceses por renuncia o destitución.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°001-2023-CU** de fecha 20 de enero de 2023, resuelve; **1° APROBAR**, la contratación de los docentes a plazo determinado, del 02 de enero al 20 de marzo de 2023, en las Facultades de la Universidad Nacional del Callao para el Ciclo de Nivelación 2023-N, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(...); **2° DISPONER**, que a los mencionados docentes se les reconozcan la remuneración, bonificación y/o asignación que les correspondan, de acuerdo a la denominación de la plaza, para la cual han sido contratados...(sic)!

Que, con **Proveído N°0120-VIRTUAL-2023-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°006-2023-DAIE-DAIELN/FIEE** del **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, director(e) del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica; en el que remite la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional.

Que, en **sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 25 de enero de 2023, teniendo como **Punto cuatro de agenda**: "Aprobar la propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, remitido por el M.Sc. Ing. Raúl Pedro Castro Vidal, director(e) del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y director Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao", se acordó: **1. APROBAR**, propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica, remitido por el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en virtud a la relación remitida por el **OFICIO N°001-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE...(...)**".

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, propuesta de designación de docentes para realizar supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica, remitido por el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en virtud a la relación remitida por el **OFICIO N°001-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE**.
- 2. DESIGNAR**, a docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica con el fin de que realicen supervisión y seguimiento de prácticas preprofesionales y profesionales a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conforme al **OFICIO VIRTUAL N°006-2023-DAIE-DAIELN/FIEE** en relación al **OFICIO N°001-VIRTUAL-2023-CERES/FIEE**, presentado por la **Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro** - directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIEE - UNAC y en cumplimiento al "Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao" aprobado mediante Resolución N°092-2021-CU, tal como detalla a continuación:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

N°	APELLIDOS NOMBRES	CÓDIGO	CONDICIÓN	EMPRESA	DOCENTE PROPUESTO
01	POSTIGOMARIÑO, JOSE ALEJANDRO	1713120444	PREPROFESIONAL	GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA E.I.R.L.	APESTEGUIA INFANTES JUAN ANTONIO
02	VASQUEZ CUSTODIO, BRYAM JUNNIOR	1823120079	PREPROFESIONAL	TELGO PERU S.A.C.	APESTEGUIA INFANTES JUAN ANTONIO

N°	APELLIDOS NOMBRES	CÓDIGO	CONDICIÓN	EMPRESA	DOCENTE PROPUESTO
03	GUTARRAQUISPE, OSCAR ALEXANDER	1713120134	PREPROFESIONAL	INVYCTA RETAR PERU E.I.R.L	APESTEGUIA INFANTES JUAN ANTONIO
04	SAMAME SANCHEZ, JORGE KEWIN	1723125219	PREPROFESIONAL	INGENIERIA ELECTRICA CONTROL & TECNOLOGÍA SAC	APESTEGUIA INFANTES JUAN ANTONIO
05	ASTUDILLO MALLQUI, LESTHER JOHN	1613115066	PREPROFESIONAL	TELSEN INGENIEROS S.R.L.	CONTRERAS RIVERA ROBERT JULIO
06	VARGAS CORTAZA, JOSE MANUEL	1813110082	PREPROFESIONAL	ENERGÍA EÓLICA S.A.	CONTRERAS RIVERA ROBERT JULIO
07	DELGADO BECERRA, JOSEPH BRAYAN	1723125567	PREPROFESIONAL	ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.	LLACZA ROBLES HUGO FLORENCIO
08	REYES CASTAÑEDA, EDWIN DANFER	1823110303	PREPROFESIONAL	HP & T ELECTRIC S.A.C.	LLACZA ROBLES HUGO FLORENCIO
09	SANGAY GALARRETA, LEONEL	1913110053	PREPROFESIONAL	SIEMENS S.A.C.	LLACZA ROBLES HUGO FLORENCIO
10	LORA LANAZCA, LUIS ANTONIO	1623125908	PROFESIONAL	EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A.	LLACZA ROBLES HUGO FLORENCIO
11	REYESLAGOS, ALEXIS ABRAHAN	1423115214	PREPROFESIONAL	ELECTRIC POWER CORPORATION S.A.	MILLAN MONTALVO FABRIZIO
12	INGA DELGADO, FREIDER	1623125926	PREPROFESIONAL	TRANSFORMER SERVICES A.C.	MILLAN MONTALVO FABRIZIO
13	CONDORITURIN, LUIS ENRIQUE	1423125129	PREPROFESIONAL	ELECTROENCHUFE S.A.C.	VELARDE ZEVALLOS ALVARO HUMBERTO
14	ROJAS CEVALLOS, SCOTT UZIEL	1423115133	PREPROFESIONAL	KHALERGYE I.R.L.	VELARDE ZEVALLOS ALVARO HUMBERTO
15	MEZA MARIÑAS, ALVARO MIGUEL	1713110115	PREPROFESIONAL	VS ENERGY COMPANY SAC	VELARDE ZEVALLOS ALVARO HUMBERTO
16	AUCCASI CORONADO, DAVID	1823120239	PREPROFESIONAL	Q & C ELECTROTECNIA INDUSTRIAL S.A.C.	VELARDE ZEVALLOS ALVARO HUMBERTO
17	QUISPE GONZALES, JUAN ALBERTO	1713100017	PREPROFESIONAL	PROTECLINES A.C.	VELARDE ZEVALLOS ALVARO HUMBERTO

RELACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

N°	APELLIDOS NOMBRES	CÓDIGO	CONDICIÓN	EMPRESA	DOCENTE PROPUESTO
01	BOCANEGRASCHREIBER, ANGIE MARVELIH	1813210027	PREPROFESIONAL	SAI & TECHNOLOGY S.A.C.	VELAZCO LORENZO DINAU
02	LUNA OJEDA, ELIZABEH NATHALY	1813230014	PREPROFESIONAL	GRUPO DAFORM S.A.C.	VELAZCO LORENZO DINAU
03	LLANOS PEREZ, CRISTHIA NROGGER	1423225352	PROFESIONAL	ANGLO AMERICAN QUELLAVECOS.A.	FORONDA BOCANEGRA JULIO WILDER
04	MORALES PALOMINO, FREDDY ANIBAL	092590-E	PREPROFESIONAL	DESATEC PERÚ S.R.L.	FORONDA BOCANEGRA JULIO WILDER
05	INCHICAQUI GUTIERREZ, ALEJANDRO ROBERTH	1523220841	PREPROFESIONAL	DTR CORPORATION S.A.C.	FORONDA BOCANEGRA JULIO WILDER
06	ROMUALDOLAZARO, GRACE	1613225301	PREPROFESIONAL	M.P.B. CONTROL SOLUTIONS S.A.C.	FORONDA BOCANEGRA JULIO

N°	APELLIDOS NOMBRES	CÓDIGO	CONDICIÓN	EMPRESA	DOCENTE PROPUESTO
					WILDER
07	SANCHEZ DELAGUILA, JHORDYHOWER		PROFESIONAL	J&R TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.C.	RIOJAS RIVERA JIMMYRONALD
08	PEREZ CARDENAS, CRISTHIA NJESUS	1413120428	PREPROFESIONAL	CORPORACIÓN LOAYZAS.A.C	RIOJAS RIVERA JIMMY RONALD
09	CUENCA ORMEÑO, PEDRO ANTONIO	1613215139	PREPROFESIONAL	DATA CENTERDEL SURS.A.C.	SOLIS TIPIAN MARTÍNALBINO
10	LASTRAQUISPE, LENNIN JEANFRANCO	1723225349	PREPROFESIONAL	AI INVERSIONES PALOALTO II S.A.C.	HOYOS RIVAS FERNANDO ANTONIO
11	INCHICAQUI GUTIÉRREZ, ALEJANDRO ROBERTH	1523220841	PREPROFESIONAL	DTR CORPORATION S.A.C.	PORTILLO ALLENDE ARLICH JOEL
12	ALCANTARAALVARADO, JEAN PIERRE	1623225648	PREPROFESIONAL	ENRIQUE CHAMPAC INGENIEROSS.A.C.	PORTILLO ALLENDE ARLICH JOEL

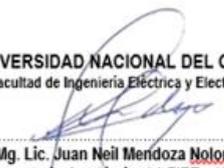
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/JNMN/CAA

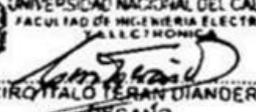
RCF0312023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica



Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe
Secretario Académico(e) FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



Dr. CIRIYALO TERANTANDERAS